

## **PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICA QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE DISTINTAS CARPAS Y TARIMAS/SOLERAS PARA EL MONTAJE DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO 2016, ORGANIZADA POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.**

### **Art. 1º OBJETO**

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas para el alquiler de las carpas y tarimas/soleras para el montaje de la FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCANTARA 2016:

- Veinte y tres carpas, de estructura modular metálica a dos aguas o poligonal, donde se ubicarán las casetas de la Feria de San Pedro Alcántara 2016, con las siguientes características:

- **20 carpas de 10X20 metros.**
- **2 carpas de 35X60 metros.**
- **1 carpa de 10X10 metros.**
- **Tarimas 8.300 metros.**

### **- Carpas:**

Como características mínimas para las carpas de 4 mts., 15 mts y 20 mts:

- Perfiles de aluminio anodizado de 133 x70 mm, de aleación EN AW-6082, temple T-6, según normativa Eurocódigo 9.
- Ensamblaje mediante sistema de pasadores para un montaje rápido.
- Estructura autoportante sin mástiles centrales.
- Dimensión de los perfiles superiores para obtener una alta resistencia simultánea al viento.
- Frontal que permita el acceso del público al interior de la misma con las dimensiones adecuadas para su evacuación.
- Diseño de acuerdo con normas nacionales e internacionales de construcción.
- La fijación al suelo se realizará mediante placas de anclaje de acero atornillado. Dichas placas de anclaje son de hierro dulce. Estas placas van fijadas al suelo con tacos de 16 mm de diámetro y 650mm de grosor si el suelo es de asfalto o con picas laminadas de 0,5 mts si el suelo es blando y de 1mts si es demasiado blando, adoptándose, en todo caso, la solución más idónea y segura al uso al que se destine, pudiendo utilizarse otras soluciones en función de las características del terreno donde se instalen a proponer por los responsables técnicos del adjudicatario.

Como características mínimas para las carpas de 35 mts::

- Perfiles de aluminio anodizado de 300 x122 mm, de aleación EN AW-6005A, temple T-6, según normativa NF EN 755-2/NF EN 573-3.
- Ensamblaje mediante sistema de pasadores para un montaje rápido.
- Estructura autoportante sin mástiles centrales.
- Dimensión de los perfiles superiores para obtener una alta resistencia simultánea al viento.
- Frontal que permita el acceso del público al interior de la misma con las dimensiones adecuadas para su evacuación.
- Diseño de acuerdo con normas nacionales e internacionales de construcción.
- La fijación al suelo se realizará mediante placas de anclaje de acero atornillado. Dichas placas de anclaje son de hierro dulce. Estas placas van fijadas al suelo con tacos de 16 mm de diámetro y 650mm de grosor si el suelo es de asfalto o con

picas laminadas de 0,5 mts si el suelo es blando y de 1mts si es demasiado blando, adoptándose, en todo caso, la solución más idónea y segura al uso al que se destine, pudiendo utilizarse otras soluciones en función de las características del terreno donde se instalen a proponer por los responsables técnicos del adjudicatario.

-  
Todas las carpas deberán cumplir la norma UNE 13782 de Seguridad en carpas y estructuras móviles.

- **Cerramientos:**

Como características mínimas:

- Techo y laterales de lona de PVC blando de color blanco, con resistencia a la lluvia con impermeabilidad total.
- Lonas de techo tensadas verticalmente con barra tensora y carracas.
- El cerramiento se realizara con cortinas correderas con abertura central, llevan un sencillo sistema de cierre, pudiendo quedar recogidas atadas a pilares.
- Protección solar total (tejido opaco).
- Lonas fortalecidas y pretensadas en su fabricación horizontal y verticalmente cuyo espesor del revestimiento e hilatura interior será de mayor calidad que otros tejidos convencionales.
- Alta resistencia al desgarro y a la suciedad.
- Lonas ignífugas y homologadas en M2 con sus correspondiente certificación y pruebas de ensayos, según Norma UNE 15619
- Lonas tratadas contra rayos UV, pudrimiento y hongos.

- **Tarimas.**

Como características mínimas:

- La tarima estará compuesta por el tablero tricapa (tres capas de madera maciza pegadas entre sí en toda la superficie interior con colas MUF), por rastreles de acero galvanizado y por las uniones las cuales se utilizan para la colocación de dichos tableros. Las tarimas de maderas estarán pintadas con pintura ignifugas.

Para una mejor evaluación de las infraestructuras propuestas, las empresas licitadoras deberán presentar obligatoriamente una imagen ilustrada (fotografía, dibujo, etc.) de cada una de ellas, así como las medidas exactas de largo, profundidad y altura, así como certificados técnicos que acrediten la calidad del material solicitado.

**Art. 2º LUGAR Y PLAZOS, MONTAJES, DESMONTAJE, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO.**

Las carpas deben de estar instaladas y entregadas en el recinto ferial, antes de las fechas que se detallan a continuación, con todos los requisitos en regla:

Feria y Fiestas de San Pedro Alcántara 2016 – Montaje antes del 30 de septiembre y desmontaje antes del 28 de octubre.

En el plazo de tres días, una vez que la Delegación de Fiestas le haya aportado al adjudicatario el programa de disposición de las carpas, éste presentará proyecto de detalle del montaje, suscrito por técnico competente, que será presentado posteriormente con el visado de su correspondiente Colegio profesional, en el que se, definan con detalle los planos de montaje, la ubicación de las carpas, las

características de las estructuras, los métodos de anclaje, los cálculos estructurales, las especificaciones del montaje y las mediciones conforme a las unidades del cuadro de precios contenido en este Pliego. El proyecto de montaje, deberá incluir el correspondiente plan de seguridad y salud durante los trabajos de montaje y desmontaje y un plan evacuación de acuerdo con las normas vigentes en cada momento para este tipo de instalaciones.

Debe quedar inequívocamente justificado en este proyecto, el cumplimiento de la citada norma UNE 13782 y UNE 15619.

Deberá disponer de un equipo de mantenimiento que inspeccione las instalaciones diariamente y reponga o repare los elementos que resulten dañados por la acción de terceros o por causas meteorológicas. Todo el material suministrado estará en perfecto estado de limpieza y presentación estética. Por parte de la Delegación de Fiestas se realizarán las oportunas revisiones de todos y cada uno de los elementos y materiales instalados comprobando que cumplen con estos requisitos. La Delegación de Fiestas podrá exigir la retirada y sustitución de aquellos que no presenten un adecuado aspecto

Las instalaciones deberán contar con un vigilante jurado las 24 h del día todos aquellos días en que el adjudicatario se encuentre en fase de montaje , desmontaje y los días en que no haya actividad ferial, siendo el adjudicatario el único responsable de la vigilancia de las instalaciones y los diferentes elementos tanto de las carpas y sus elementos auxiliares.

Los licitadores deberán aportar documentación que acredite las características técnicas solicitadas.

#### **Art. 3º.- PLAZO DE DURACION DE CONTRATO**

La duración del contrato de arrendamiento será de desde la firma del contrato hasta la finalización del último servicio contratado, emitiéndose la correspondiente acta de recepción y conformidad.

#### **Art. 4º.- PLAZO DE GARANTÍA**

Será de dos meses, a partir de la emisión de la correspondiente acta de recepción y conformidad

#### **Art. 5º.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- Elaborar un proyecto de montaje suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional según los contenidos y especificaciones de este Pliego.
- Designar un Director de montaje (igualmente técnico competente) que supervise y actúe como director del mismo, emitiendo el correspondiente certificado final que debe ser igualmente visado. Este técnico asumirá a su vez, las labores de Coordinador de seguridad y Salud durante el montaje.
- Todo el personal de la empresa será contratado de acuerdo con la legislación laboral vigente, observando estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Prevención de Riesgos Laborales, estando debidamente acogidos al régimen legal de alta en la Seguridad Social, cumpliendo escrupulosamente con el resto de la normativa vigente al respecto, que incluye los Convenios Laborales de aplicación.
- El adjudicatario asumirá a todos los efectos legales la plena responsabilidad, tanto laboral, económica, penal, civil e incluso daños a terceros que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones expresadas en el párrafo anterior, así como los que fuesen consecuencia de las actuaciones u omisiones de su personal durante el

desarrollo de los trabajos.

- No se realizará subcontratación alguna, sin la previa autorización del Responsable del Contrato.

#### **Art. 6º.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.**

Los criterios a los que se ajustará la adjudicación del contrato, obedecerán a los aspectos siguientes:

#### **CRITERIOS OBJETIVOS: 60 PUNTOS**

##### **1) Mejora Oferta Económica Hasta 55 puntos.**

Se valorará con 55 puntos aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. La proposiciones se valorarán teniendo en cuenta la diferencia entre el precio de licitación y el precio ofertado según la siguiente formula:

$$\text{Puntuación del Licitador} = \frac{\text{Precio Licitación} - \text{Oferta a Valorar}}{\text{Precio de Licitación} - \text{Mejor Oferta}} \times 55$$

Con independencia de lo anterior, toda oferta que supere el presupuesto de licitación será excluida.

##### **2) Otras Mejoras, 5 puntos.**

- Carteles identificativos para las carpas de la Feria y Fiestas San Pedro Alcántara 2016, 40 planchas de pvc de 4mm de grosor, las medidas y diseño será facilitado por la Delegación de Fiestas.

#### **CRITERIOS SUBJETIVOS: 40 PUNTOS**

##### **1) Evaluación de los documentos Técnicos Hasta 20 puntos.**

La valoración de la calidad técnica total de cada propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados siguientes:

- Perfil de aluminio anodinado aleación T-5, sobre placas de apoyo para anclaje al suelo-2 puntos.
- Ensamblaje mediante sistema de pasadores para un montaje rápido- 2 puntos.
- Estructura autoportante sin mástiles centrales-2 puntos.
- Dimensión de los perfiles superiores para obtener una alta resistencia simultánea al viento -2 puntos.
- Frontal que permita el acceso del público al interior de la misma -2 puntos.
- Diseño de acuerdo con normas internacionales de construcción-2 puntos.
- Techo y laterales de lona de poliéster de PVC con resistencia a la lluvia con impermeabilidad total-2 puntos.
- Lonas de techo tensadas verticalmente con barra tensora y carracas-2 puntos.
- Lonas laterales compuestas de dos piezas unidas por cierre de ollados y cuerdas que son desplazables lateralmente a modo de cortina-2 puntos.
- Lonas tratadas contra rayos UV, pudrimiento, hongos, reacción contra el fuego y tejido opaco-2 puntos.

## 2) Memoria descriptiva del plan de trabajo hasta 20 puntos.

- Programa de ejecución, organización y planificación del servicio -5 puntos.
- Relación del personal que se considera necesario para la prestación del servicio y organigrama que permita valorar como se va a organizar dicho servicio- 5 puntos.
- Relación de maquinaria, utillajes y medios de transporte que utilizara en el desarrollo del contrato, expresando las características y números de cada uno de ellos- 5 puntos.
- Cobertura de imprevistos, incluirá las soluciones ofertadas para satisfacer necesidades imprevistas y especialmente los tiempos de respuesta ofertados -5 puntos.

### Art. 7º.- PRESUPUESTO DE LA LICITACION

El presupuesto base de esta contratación asciende a un total de 104.050,00€ (Ciento cuatro mil cincuenta euros) más 21.850,50 € (veinte y un mil ochocientos cincuenta euros con cincuenta céntimos) correspondientes al 21% IVA, lo que asciende a un total de 125.900,50 € (ciento veinticinco mil novecientos euros con cincuenta céntimos) la totalidad del presupuesto, desglosado de la siguiente manera:

#### SAN PEDRO ALCANTARA-1

	CONCEPTO	BASE	%	IVA	TOTAL
20	Ud. Carpas 10x20 m2, con una separación de 50m2	28.000,00 €	21%	5.880,00 €	33.880,00 €
1	Ud. Carpa 10x10 m2	1.000,00€	21%	210,00 €	1.210,00 €
2	Ud. Carpa de 35 x 60 m2	29.400,00 €	21%	6.174,00 €	35.574,00 €
8.300	Tarimas/Solera	45.650,00 €	21%	9.586,50 €	55.236,50 €
	<b>TOTAL</b>	<b>104.050,00 €</b>	<b>21%</b>	<b>21.850,50€</b>	<b>125.900,50€</b>

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido más el 21 % en concepto de IVA, debiendo figurar desglosado ambos conceptos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos del transporte y guarda y custodia durante el montaje y desmontaje de los bienes objeto del contrato, proyectos y certificados, y cuantos otros gastos e impuestos procedan a abonar legalmente.

En caso de que la Delegación de Fiestas determine un tamaño diferente de carpa, el precio resultante a aplicar será el de aplicar el precio por metro cuadrado de la unidad de carpa que se esté modificando. Cualquier modificación será aprobada previamente por el responsable del contrato.

Las facturas que se produzcan serán remitidas al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Plaza de Los Naranjos s/n 29601, Marbella (Málaga) para su preceptiva conformidad y tramitación.

#### **Art.8.- SOLVECIA TÉCNICA Y ECONÓMICO-FINANCIERA.**

Debido a reciente modificación en el Reglamento de Contratación, los PPTP han de establecer la documentación justificativa de la solvencia económica, financiera y técnica, debiéndose acreditar por cualquiera de los medios dispuestos en los artículos 75 y 77 TRLCSP y artículo 67.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por el **RD 773/2015 de 28 de agosto**.

En este sentido la mercantil que ostente la exclusividad de las actuaciones deberá acreditar la siguiente **solvencia para poder contratar con esta Administración**:

#### **Solvencia económica**

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en los tres últimos años por un importe superior al importe de esta licitación. Se acreditará conforme se establece en la Ley.

#### **Solvencia técnica**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Siendo necesario que el importa anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

#### **Art.9 - REPRESENTANTE**

El Excmo. Ayuntamiento designa para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto de la adquisición al Técnico de la Delegación de Fiestas entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el adjudicatario, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control.

Las empresas adjudicatarias también deberán designar un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

**Art. 10 - INSPECCIÓN Y CONTROL**

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Los adjudicatarios estarán obligados a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, pudiendo exigir a la empresa adjudicataria cuantos informes y aclaraciones sean necesarios para el correcto desarrollo del contrato.

El Responsable del contrato podrá requerir la existencia de los medios y organización necesarios para que el suministro se realice en las mejores condiciones, proponiendo las actuaciones que considere pertinentes para la correcta ejecución del contrato, y cuyas instrucciones deberán ser cumplidas, inexcusablemente, por la empresa adjudicataria.

**Art. 11- SEGUROS**

Los adjudicatarios deberán presentar póliza de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, con entidad de reconocida solvencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil, una cuantía mínima de siniestro según lo establecido en el Decreto de la Junta de Andalucía 109/2005, de 26 abril por el que se regula los requisitos de los contratos de seguro de obligación de responsabilidad civil.

Marbella, a 13 de junio de 2016

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipales,

Fdo.: José Carlos Rojas Arenas.